

1768

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

20 NOV 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la “Adquisición de sistema de cinco cámaras televigilancia para Puente Alto”.
2. El memorándum N° 623 de fecha 16 de noviembre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del “Adquisición de sistema de cinco cámaras televigilancia para Puente Alto”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SCP / AMGB / csr.